



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

## Resolución Sub Gerencial Regional De Administración

N° 042-2010-GRL/SGRA

Huacho, 03 de mayo del 2010

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2009-PRES, de fecha 27 de abril del 2009; la Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 008-2010-GRL/SGRA, de fecha 21 de enero del 2010; el Informe N° 422-2010-GRL/SGRA-OL, de fechas 30 de abril del 2010, remitiendo: el Memorando N° 1681-2010-GRL/GRI, de fecha 19 de abril del 2010, que contiene el Informe N° 0908-2010-GRL/GRI/OO-JMAC, de fecha 12 de abril del 2010 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0169, de fecha 23 de febrero del 2010; el Memorando N° 1799-2009-GRL/GRI, de fecha 26 de abril del 2010 que contiene el Informe N° 1075-2010-GRL/GRI/OO-JMAC, de fecha 22 de abril del 2010 y la copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 848-2009-PRES, de fecha 01 de diciembre del 2009; el Memorando N° 1811-2010-GRL/GRI, de fecha 27 de abril del 2010 que contiene el Informe N° 135-2010-GRI-OO-MHA, de fecha 19 de abril del 2010 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 218, de fecha 25 de febrero del 2010; el Memorando N° 1798-2010-GRL/GRI, de fecha 26 de abril del 2010, que contiene el Informe N° 01080-2010-GRL/GRI/OO-JMAC, de fecha 26 de abril del 2010 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 390, de fecha 31 de marzo del 2010; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad **podrá delegar**, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga, excepto en la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, entre otros supuestos...;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2009-PRES, de fecha 27 de abril del 2009, se resuelve "**ARTÍCULO CUARTO: DELEGAR al Sub Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Lima, la facultad de APROBAR en la Unidad Ejecutora 001 REGIÓN LIMA, mediante Resolución Sub Gerencial Regional u otro documento, según corresponda, de acuerdo a la normatividad vigente, lo siguiente: 1. El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado y sus modificatorias...**";

Que, en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece "*Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos...*"; concordante con el artículo 8° de su reglamento, donde se regula: "*El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación...*"; siendo que en el artículo 9° de la norma antes acotada se precisa, respecto a la modificación del Plan Anual, que éste "*...podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...*";

Que, por Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 008-2010-GRL/SGRA, de fecha 21 de enero del 2010, se resuelve: "**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 REGIÓN LIMA – Gobierno Regional de Lima, correspondiente al Año Fiscal 2010...**";

Que, por Memorando N° 1681-2010-GRL/GRI, de fecha 19 de abril del 2010, que contiene el Informe N° 0908-2010-GRL/GRI/OO-JMAC, de fecha 12 de abril del 2010 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0169, de fecha 23 de febrero del 2010, el Gerente Regional de Infraestructura solicita se proceda a convocar el proceso de selección para la Supervisión de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE YANGAS – MICRORED CANTA, EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES – CANTA – LIMA**", cuyo valor referencial asciende a la suma de





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

# Resolución Sub Gerencial Regional De Administración

## N° 042-2010-GRL/SGRA

Huacho, 03 de mayo del 2010

\*\*\*Pág.2\*\*\*

CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 46,189.00), siendo el plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante **Memorando N° 1799-2009-GRL/GRI**, de fecha 26 de abril del 2010 que contiene el Informe N° 1075-2010-GRL/GRI/OO-JMAC, de fecha 22 de abril del 2010 y la copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 848-2009-PRES, de fecha 01 de diciembre del 2009, el Gerente Regional de Infraestructura solicita se proceda a convocar el proceso de selección para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PUENTE CHONTAY – ANTIOQUÍA, DISTRITO DE ANTIOQUÍA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS Y 47/100 NUEVOS SOLES (S/. 386,202.47), siendo el plazo de ejecución de 210 días calendario; agregándose que la obra en mención se encuentra en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2009;

Que, el Gerente Regional de Infraestructura mediante **Memorando N° 1811-2010-GRL/GRI**, de fecha 27 de abril del 2010 que contiene el Informe N° 135-2010-GRI-OO-MHA, de fecha 19 de abril del 2010 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 218, de fecha 25 de febrero del 2010, solicita se proceda a dar atención al requerimiento de Adquisición de Reservorio de Agua de Acero Corrugado con cargo a la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO HUACAS – CHICRAHUANUNGA, DISTRITO DE GORGOR, CAJATAMBO"**;

Que, por **Memorando N° 1798-2010-GRL/GRI**, de fecha 26 de abril del 2010, que contiene el Informe N° 01080-2010-GRL/GRI/OO-JMAC, de fecha 26 de abril del 2010 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 390, de fecha 31 de marzo del 2010, el Gerente Regional de Infraestructura solicita se proceda a convocar el proceso de selección para la ejecución de la Obra: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE AZÁNGARO NIVEL I-1, DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE YAUYOS"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 382,504.80), siendo el plazo de ejecución de 90 días calendario; para lo cual adjunta el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 013-2010-GRL/GRI;



Que, por **Informe N° 422-2010-GRL/SGRA-OL**, de fecha 30 de abril del 2010, el Jefe de la Oficina de Logística, como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 REGIÓN LIMA del Gobierno Regional de Lima, opina que de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de la Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2009-PRES, de fecha 27 de abril del 2009, procede efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 REGIÓN LIMA del Gobierno Regional de Lima 2010, por obedecer dicha modificación a situaciones de hecho y derecho debidamente acreditados, **incluyéndose** los Procesos de Selección denominados: **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE YANGAS – MICRORED CANTA, EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES – CANTA – LIMA"**; **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PUENTE CHONTAY – ANTIOQUÍA, DISTRITO DE ANTIOQUÍA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ"**; **ADQUISICIÓN DE RESERVORIO DE AGUA DE ACERO CORRUGADO CON CARGO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO HUACAS – CHICRAHUANUNGA, DISTRITO DE GORGOR, CAJATAMBO"**; **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE AZÁNGARO NIVEL I-1, DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE YAUYOS"**; precisándose en el **ANEXO**, que a un (1) folio adjunta, el detalle del Tipo de Proceso de Selección a incluirse, el Objeto de la Contratación, la descripción de los bienes y servicios a contratar, los Valores Estimados de la Contratación, la Fuente de Financiamiento, la Modalidad de Selección, y demás aspectos señalados en el citado anexo;



Que, en el numeral 6: De las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, del Apartado VI: Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, se establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún proceso de selección, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del plan anual; siendo que para incluir



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

# Resolución Sub Gerencial Regional De Administración

N° 042-2010-GRL/SGRA

Huacho, 03 de mayo del 2010

\*\*\*Pág.3\*\*\*

procesos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión;

Con la propuesta de la Oficina de Logística; y, el visto de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, en concordancia con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en uso de las facultades delegadas otorgadas por el Presidente del Gobierno Regional de Lima,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN, por inclusión, del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 REGIÓN LIMA del Gobierno Regional de Lima 2010, atendiendo a los requerimientos formulados por las Áreas Usuaria y a lo opinado en el Informe N° 422-2010-GRL/SGRA-OL, del Órgano Encargado de las Contrataciones, según el ANEXO que, por separado, en un (1) folio, forma parte integrante del presente acto resolutivo, referido a la inclusión de los siguientes procesos de selección:**

### INCLUSIÓN:

- CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE YANGAS – MICRORED CANTA, EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES – CANTA – LIMA".
- CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PUENTE CHONTAY – ANTIOQUÍA, DISTRITO DE ANTIOQUÍA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ".
- ADQUISICIÓN DE RESERVORIO DE AGUA DE ACERO CORRUGADO CON CARGO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO HUACAS – CHICRAHUANUNGA, DISTRITO DE GORGOR, CAJATAMBO".
- CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE AZÁNGARO NIVEL I-1, DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE YAUYOS"


**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Logística remita al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, copia de la presente Resolución Modificatoria, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** copia del presente acto resolutivo al responsable de la actualización del Portal de Internet de la institución, para que proceda de acuerdo a sus responsabilidades; dándose cuenta a la Presidencia y Gerencia General Regional.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a las instancias y dependencias de la institución para su conocimiento y ejecución con arreglo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



  
Dr. CÉSAR AUGUSTO AHUMADA ABANTO  
Sub Gerente Regional de Administración  
Gobierno Regional de Lima



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AI NOMBRE DE LA ENTIDAD 20099 - GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Sede Central (AS)

C) SIGLAS: GR

D) UNIDAD EJECUTORA: 1027 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA-SEDE CENTRAL

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC: RESOLUCION SUB GERENCIAL DE ADMINISTRACION N° 008-2010-GR/LASGRA

N.º	PRECE	ANTECEDENTES	CATÁLOGO DE NACIONES UNIDAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO DE NACIONES UNIDAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACION	CODIGO DE DEPA	PROV	DIST	OBSERVACIONES	PROG DE CAMBIO	DIFFUSION DEL PAAC PARA FUERZAS ARMADAS
1-SI	0-NO		81	4-CONSULTORIAS OBRAS	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE YANGAS - MICRORED CANTA, EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA QUIVES - CANTA - LIMA	93141808	209 - Supervision	1	46,189.00	1 - Soles	13	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	04	07			0 - SI
1-SI	0-NO		61	4-CONSULTORIAS OBRAS	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PUENTE CHONTAY - ANTOCQUA, DISTRITO DE ANTOCQUA, PROVINCIA DE HUARACHIRI	72102803	209 - Supervision	1	366,202.47	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	07	02			0 - SI
1-SI	0-NO		72	1-BIENES	ADQUISICION DE RESERVORIO DE AGUA DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DEL RESERVORIO HUACAS - CHICRAHUANUNGA	70171701	2 - Metro	1	101,575.81	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	03	00			0 - SI
1-SI	0-NO		30	3-OBRAS	ELECCION DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD AZANGARO NIVEL I, DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE YAUYES	93141808	182 - Obra	1	382,504.80	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	10	05			0 - SI

